



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, 15 DE NOVIEMBRE DE 2022

Radicado	05001-31-03-008-2011-00043-00
Demandante(s)	BANCO DE OCCIDENTE S.A.
Demandado(s)	MÓNICA MARÍA GÓMEZ CUARTAS
Asunto	INCORPORA RESPUESTA
AUTO SUSTANCIACIÓN	2981

Para los fines legales pertinentes, se incorpora y pone en conocimiento de las partes, la respuesta del Banco de Occidente con respecto a la demandada dentro del proceso de la referencia, donde informan que *“la persona indicada no posee vínculo con el Banco en Cuenta Corriente, Cuenta de Ahorros y Depósitos a Termina a nivel nacional”*.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Jn

Firmado Por:

Alvaro Mauricio Muñoz Sierra

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b07614d16695983d8f8269592d5c0e0769c5226aaad03bc9a28014ef9c22f10**

Documento generado en 15/11/2022 09:00:30 AM

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>